



Política Anticorrupción

Sistema de Gestión Responsabilidad Social	
ÁREAS: Responsabilidad Social Empresarial y Dirección General.	TEMA: Política Anticorrupción.

Política

Procedimiento

Formato

Madison Agency Partners, S.A. de C.V. se compromete a cumplir con los estándares más altos de integridad en los negocios. No toleramos ninguna práctica que no tenga su origen en la honestidad, integridad y justicia en nuestras operaciones.

Buscamos identificar a los grupos de relación que manejen los negocios con estándares éticos que se reflejen en nuestra Política de Integridad en los Negocios, como:

- Obedecer todas las leyes vigentes
- Tratar a los demás en forma justa, con dignidad y respeto
- Realizar todos los registros de transacciones financieras con cuidado y exactitud
- Informar las condiciones y resultados financieros de sus operaciones en forma honesta y oportuna
- Tener un trato justo con clientes, colaboradores, consumidores, proveedores y socios financieros
- Evitar conflictos de interés reales y potenciales
- Evitar dar y recibir regalos
- Proteger los activos de la empresa
- Proteger la información confidencial y de propiedad de la empresa
- Proteger la reputación de la empresa
- Separar las actividades personales del negocio
- Denunciar las violaciones observadas de los estándares legales y éticos

Fecha de elaboración:	21	01	2018	Fecha de última revisión:	17	03	2024	REVISIÓN: 4	CLAVE: MAD_P. Anticorrupción	
ELABORÓ: ÁREA DE TALENTO				REVISÓ: ANA PAOLA ROJAS BENÍTEZ TALENT & SUSTAINABILITY MANAGER				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO		Página 1 de 4

PROPÓSITO

Madison Agency Partners, S.A. de C.V. espera que sus colaboradores y los Terceros se comprometan en su representación para demostrar honestidad, integridad y equidad en todos los aspectos de sus acuerdos comerciales. Madison Agency Partners, S.A. de C.V. no tolerará el Soborno o Corrupción en ninguna forma y ha adoptado el enfoque de “cero tolerancia” con respecto a Soborno y Corrupción.

ALCANCE

Estos Estándares aplican a todos los colaboradores de Madison Agency Partners, S.A. de C.V.

Requerimientos de la Política

Madison Agency Partners, S.A. de C.V. prohíbe la oferta, promesa o autorización de cualquier pago o provisión de **cualquier aspecto de valor** donde el propósito es inducir al beneficiario a tomar (o abstenerse de tomar) alguna acción que pudiera ya sea:

1. Garantizar una ventaja comercial impropia para la compañía.
2. Afectar en forma impropia cualquier acto o decisión gubernamental.

Lineamientos para colaboradores

1. Todos los colaboradores deben conducirse y operar todas sus actividades con transparencia en todos los acuerdos comerciales.
2. En ninguna circunstancia se podrá ofrecer, prometer, pagar, aceptar, recibir o solicitar un Soborno de cualquier tipo.
3. En ninguna circunstancia se podrá aceptar un Soborno de cualquier tipo
4. Proveer Cualquier cosa de Valor directa o indirectamente a un Funcionario Público/de Gobierno u Otra Persona con la intención de influir indebidamente una decisión del Funcionario Público/de Gobierno u Otra Persona, tal como:
 - El otorgamiento de un contrato u otra ventaja comercial para Madison Agency Partners, S.A. de C.V.
 - La emisión de alguna autorización o documentación exigida, tal como una aprobación de un requisito, permiso o licencia.

Fecha de elaboración:	21	01	2018	Fecha de última revisión:	17	03	2024	REVISIÓN: 4	CLAVE: MAD_P. Anticorrupción	
ELABORÓ: ÁREA DE TALENTO				REVISÓ: ANA PAOLA ROJAS BENÍTEZ TALENT & SUSTAINABILITY MANAGER				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO		Página 2 de 4

- Exonerar a Madison Agency Partners, S.A. de C.V. de obligaciones de otra forma requeridas, tales como el pago de impuestos, aprobación de inspecciones u obtención de permisos requeridos Influenciar legislación o algún procedimiento judicial.
5. Usar fondos personales o instruir a terceras personas a usar sus fondos para participar en alguna de las actividades precedentes o aquellas actividades prohibidas por éstos lineamientos.
 6. Evitar o evadir, o intentar evitar o evadir, los controles contables internos de la compañía.
 7. Crear libros y registros falsos o ficticios para Madison Agency Partners, S.A. de C.V., o autorizar o financiar cualquier operación que sea:
 - No divulgada o no registrada en los libros, registros y cuentas de Madison Agency Partners, S.A. de C.V. para cualquier propósito.
 - Hecha con la intención o el entendimiento de que todo o alguna parte del pago es para ser usada para cualquier propósito diferente que el propósito específico descrito en los documentos que respaldan el pago.
 - Omitir, falsificar, disfrazar ingresos o de otra forma crear ingresos con errores o incompletos en los libros, registros o cuentas de Madison Agency Partners, S.A. de C.V.

Obsequios

Se entiende como obsequio de negocios el otorgar cualquier cosa que no favorezca, o que no se interprete que favorezca, una decisión de negocios desde el punto de vista objetivo. Su valor deberá ser simbólico.

Los obsequios, en una escala modesta, son usados comúnmente para construir buena voluntad y fortalecer relaciones comerciales y pueden ser apropiados en ciertas circunstancias. Sin embargo, nunca deben ser proporcionados o aceptados de cualquier persona o entidad donde la intención es inducir al beneficiario a usar indebidamente su cargo o para obtener una ventaja indebida.

Restricciones Especiales para Obsequios

1. Funcionarios Públicos/de Gobierno: Madison Agency Partners S.A de C.V., así como sus colaboradores y afiliados no proporcionarán ningún tipo de regalo otorgado fuera del convenio y/o contrato y/o licitación establecida legalmente.
2. Clientes: Madison Agency Partners S.A de C.V., así como sus colaboradores y afiliados, proporcionan a sus clientes con los cuales colaboró durante el año,

Fecha de elaboración:	21	01	2018	Fecha de última revisión:	17	03	2024	REVISIÓN: 4	CLAVE: MAD_P. Anticorrupción
ELABORÓ: ÁREA DE TALENTO				REVISÓ: ANA PAOLA ROJAS BENÍTEZ TALENT & SUSTAINABILITY MANAGER				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO	
								Página 3 de 4	

obsequios simbólicos que sean amigables al medio ambiente, que su compra apoye a proveedores o comercios locales y cumplan con la filosofía y cultura de la compañía.

3. Proveedores: Madison Agency Partners S.A de C.V., así como sus colaboradores y afiliados, no proporciona ningún tipo de obsequio a proveedores.
4. Pagar y/o aceptar las comidas de negocios o eventos de entretenimiento está prohibido para todos los colaboradores y afiliados de Madison Agency Partners S.A de C.V., a menos que correspondan a un sentido estrictamente de negocios y que dichas comidas o eventos tengan un valor monetario razonable, no influyendo o afectando una decisión de negocios, además de lo anterior no debe realizarse con regularidad.

Los colaboradores de Madison Agency Partners S.A de C.V., sólo pueden recibir obsequios con un valor simbólico bajo las siguientes condiciones:

1. Únicamente en especie.
2. Obsequios amigables al medio ambiente, que su compra apoye a proveedores o comercios locales, que tengan un propósito de causa social y cumplan con la filosofía y cultura de Madison Agency Partners S.A de C.V.
3. Cualquier obsequio de negocios deberá cumplir con el valor simbólico señalado y no deberá ser otorgado con regularidad.

Bajo estándares anteriormente señalados, esperamos que nuestros colaboradores y terceros se comprometan para demostrar honestidad, integridad y equidad en todos los aspectos de sus acuerdos comerciales.

Fecha de elaboración:	21	01	2018	Fecha de última revisión:	17	03	2024	REVISIÓN: 4	CLAVE: MAD_P. Anticorrupción
ELABORÓ: ÁREA DE TALENTO				REVISÓ: ANA PAOLA ROJAS BENÍTEZ TALENT & SUSTAINABILITY MANAGER				APROBÓ: RODRIGO G HERES V. CEO	
									Página 4 de 4